Conversión de los Fondos de Prensa Antiguos

DIGITALIZACIÓN DE DIARIO DEBATES

14 de diciembre de 1922

DEBATES

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE

"SUUM CUIQUE"

DIRECCION Y REDACCION
MENDOZA 588
TALLERES: SANTA FE 781

AÑO XI
N. 3104

San Juan, (Rep. Arg.) Jueves 14 de Diciembre de 1922 — *Director: LUIS S. BATES S.*

¿Qué se han hecho los honestos?

Los días pasan y los miembros de la delegación que por cuenta propia y por órden del ciudadano Veronelli tomaron la representación del «trabajo, el capital y el orden» van regresando desgaritados y para emplear una frase muy vulgar con la cola entre las piernas.

Aún no llega el doctor Godoy presidente de la delegación, quizá por que es quién más motivo tiene de sentirse avergonzado de su conducta, por que siendo sanjuanino ha cometido un crimen de lesa patria, mendigando que se prive de la autonomía que la constitución nos acuerda, y lo que no es menos grave, por que ha embanderado al Banco de la Provincia en una cuestión netamente política, olvidándose de que los intereses que se confiaron a su custodia, no pertenecen a determinado bando sinó a la colectividad, donde caben los hombres de todos los credos.

El doctor Godoy (el diploma no se lo otorgamos nosotros ciertamente) ha puesto en peligro la estabilidad de esa institución, que por obra de otras personas y no la suya, iba visiblemente prosperando.

Ya veremos cual es su actitud cuando regrese. Si olvida la que le corresponde, hemos de recordársela.

El frente único o la retaguardia única

Después de los últimos decretos, nada dicen los señores del pacto sobre sus actividades políticas. Parece que el termómetro de sus entusiasmos ha descendido a cero.

¿Qué les pasa a los patricios que capitanéan Zavalla, Moya Garro, Videla y Compañía?.

No podemos suponer — porque fuera inferir un agravio a su idealismo reconocido — que hayan desertado de la contienda y que hayan convertido «el frente único» en una «retaguardia única» por que significaría reconocer la derrota, antes de iniciarse la batalla.

La realización del contubernio clonista-conservador, fué con el objeto de poder combatir al bloquismo; el concubinato se realizó, sumaron sus elementos los prestigiosos cancillos, y ahora no dan señales de vida. — ¿Qué les pasa?.

Evidentemente que las esperanzas de esos principistas lugareños (sic) no se cifraban en los comicios, sinó en los fraudes que esperaban de la Intervención renunciante.

Bien pueden los socios del pacto de marras, quedar tranquilos en sus casas que es donde menores daños pueden producir.

Con su deshonestidad política se han abierto su propia sepultura y han puesto sobre su reputación una lápida de plomo.

Para formar la «retaguardia única», no necesitaban tanto sacrificio.

NUESTRO PÁLPITO DE AYER

No nos guía un sentimiento de vanidad, al recordar nuestro triunfo informativo de ayer; no tendría mos de qué vanagloriarnos, ya que los «pálpitos» son cosas que están al alcance de todo el mundo.

Con cinco horas de anticipación dimos la noticia de que aparecería ayer un decreto nombrando Interventor al doctor Carlés, y el nombramiento fué.

Sabemos bien que para muchos la interrupción de la plácida siesta, provocada por la explosión de la bomba de DEBATES, los puso de mal talante. ¿Fué por que interrumpieron su reposo, o fué por la noticia?.

—Ché lo sá.

De todas maneras ha de reconocérsenos paladinamente, que ese músculo que vulgarmente se llama corazón, sirve para algo más que como «bomba circulatoria» ya que también produce corazonadas, que si se interpretan bien, pueden dar orígen a noticias de sensación. La dificultad esta en interpretarlo.

Cuantos habrán ayer sentido que el corazón «se les salía por la boca» y creyeron que se trataba de un vulgarísimo fenómeno físico.

Como se vé, un pálpito a tiempo economiza gasto de telegramas que sobre costar dinero, tienen la envidiable virtud de informar a medio mundo, antes que al destinatario.

Los pálpitos no son interrumpidos ni son divulgados. Aconsejamos el procedimiento a los que se molestaron por el nuestro, y a los que se molestarán en lo sucesivo, por que no será el último.

La delegación y el Presidente

Invocamos el autorizado testimonio del señor Campodónico y de sus congéneres, para demostrar la veracidad del siguiente diálogo que es una parte del que sostuvo el doctor Alvear, con los representantantes «del trabajo, el capital y el órden» en la visita que le hicieron para entregar el memorial que hoy les pesará haber firmado.

La comitiva lucía sus mejores galas, y en su mayor parte se había lustrado los botines. Nuestros eminentes hombres públicos, encabezados por el flamante doctor Godoy, habían penetrado palpitantes y con la garganta seca en el salón de la presidencia.

El doctor Alvear los recibe gentilmente, los delegados de Veronelli, hacen esfuerzos sobrehumanos para sonreir en forma graciosa, de acuerdo con las lecciones y las circunstancias.

El diálogo se inicia.

—¿El señor? — pregunta el Presidente al Jefe de la delegación.

—José Colón Godoy, excelentísimo señor.

—El doctor fué cónsul argentino en Barcelona?.

—Si señor Presidente.

—Ocupa algún cargo público el señor Godoy?.

—Si... nó...es decir..... (tartamudéa el interpelado) soy Gerente del Banco Provincial.

—¡Ah!... ¿y el señor? dirigiéndose a don Francisco Campodónico.

—Industrial, señor. Veinte mil bordalesas de vino, viñedos en Angaco, y.....

—¿Ocupa algún cargo público el señor Campodónico?.

—No señor..... Soy solamente miembro del directorio del Banco Provincial.

—¡Ah!..... ¿y el señor?.

—Santiago Graffigna, dice pasando su vista por una blanca cartulina de la Sociedad Anónima del mismo nombre. Genovés, cuarenta mil cascos, vinos blancos y de los otros, trescientas hectáreas de viñedos en plena producción, fincas en Pocito, Desamparados, Ullún.....

—Basta señor.

—Industrial y agricultor por lo tanto.

—Basta señor..... ¿ocupa algún cargo público el señor Graffigna?.

—¡Qué esperanza!..... soy apenas Comisionado Municipal de Ullún..

—Ya tenía el gusto de conocerlos — dijo y les fué tendiendo la mano, después de recomendarles que hablaran con el Ministro del Interior.

La plácida sonrisa de los delegados del señor Bello, se trocó en una mueca lastimosa.

Dr. Manuel Carlés

Nuevo Interventor Nacional en San Juan

Como lo habíamos anunciado ayer ha sido designado Interventor Nacional, en nuestra provincia el doctor Manuel Carlés.

La noticia de su nombramiento ha tenido la virtud de reafirmar en el espíritu público, la confianza de que el Poder Ejecutivo Nacional está dispuesto a resolver el pleito político sanjuanino, de acuerdo a un alto concepto de justicia.

Todavía los hombres que han venido explotando el apoyo y el nombre del gobierno central, pretendieron impresionar a la opinión con noticias falsas, propaladas intencionalmente y en diferentes formas, con objeto de hacer creer que San Juan, seguiría bajo la férula de una intervención, simple apéndice de la de Bello y sus instrumentos, dispuesta a ejercitar las maniobras del señor Irigoyen.

El nombramiento del doctor Carlés, es el golpe de gracia para el zavallismo repudiado y para los conservadores tramoyistas, puesto que aleja toda sospecha de que el Presidente de la República, esté dispuesto como su antecesor, a mantener aquí una intervención al servicio de camarillas políticas desprestigiadas, que ante el peligro de una derrota vergonzosa, sellaron un pacto, comercial, que constituye uno de los más bochornosos escándalos políticos de los últimos años.

El pueblo se siente satisfecho de la actitud serena y firme del doctor Alvear que ha sabido quitar a San Juan de entre las garras de una comandita confabulada para consumar toda clase de atropellos y delitos, al márgen de las leyes pisoteadas con un cinismo sin igual.

Y creemos firmemente que el nombramiento del doctor Carlés, inspira confianza al pueblo, porque sus antecedentes son honrosos, y más que todo porque el nuevo Interventor está bien lejos de ser un símil de los señores Bello y Veronelli, hombres cuya dignidad jamás se sintió afectada por más que el país entero criticó sus desmanes y sus conculcaciones en San Juan.

Tiene el doctor Carlés, prestigios bien ganados en diversos órdenes. Como intelectual ha descollado en nuestro país, en la prensa, en el libro y en la tribuna. Como hombre público su actuación ha sido larga, ocupando posiciones espectables, en todas las cuales ha sabido captarse simpatías.

El espacio, que disponemos hoy, nos impide hacer una biografía del hombre elegido por el doctor Alvear para que devuelva a San Juan el libre ejercicio de sus derechos y su libertad suprimida por el caciquismo irigoyenista.

Nos bastará recordar que desempeñando en Salta el cargo de Interventor, fué una garantía para los bandos en lucha, y que sus actos merecieron la unánime aprobación del pueblo salteño.

De acuerdo a sus méritos, a su actuación política destacada y a su carácter, el nuevo Interventor de San Juan, creemos sinceramente ha de ser un juez imparcial, un funcionario ecuánime, que no ha de dejarse influenciar por las camarillas de hombres que todo lo esperan del apoyo oficial y del torniquete

ENRIQUES. SARMIENTO
PROCURADOR
MITRE 608

Van llegando las bordalesas

La importante partida de bordalesas que condujeron a Buenos Aires el petitorio de marras, van llegando de regreso y por separado tan vacias como se fueron.

Nuestras bordalesas parlantes, han tenido la suerte de hablar con el presidente, el ministro el Peludo, algunos legisladores y otros diversos personajes, pero, insistimos, vuelven vacias.

El flete vale mas.

Un concepto equivocado

Algunos de los interesados que todavía quieren mantener esperanzas de reacción en los procedimientos del P. E. Nacional, para conseguir la postergación de las elecciones, suponen erróneamente, que la llegada del Dr Manuel Carlés, que ha de presidir dicho acto, dará lugar á que sea postergado el plazo fijado, favoreciendo así los deseos del zavallismo pactante con los conservadores.

Sin embargo, esa manera de pensar no deja de ser un grave error, toda vez que el Dr Carlés, no vendrá á San Juan, seguramente a estudiar de nuevo todo el proceso politico de la provincia, que ha de conocerlo exactamente á la fecha, sinó á presidir elecciones, á garantizar libertad electoral, comicios honrados, en los que puede reflejarse fielmente la voluntad popular.

Esa será sin duda la misión del delegado Nacional, que nada tiene que estudiar en San Juan, sinó velar por la fiel aplicación de las leyes, que es lo que debió haber hecho el Ing. Bello y sus compañeros de causa.

Por otra parte, la personalidad nuevo interventor, su capacidad y su probidad reconocida, no ha de dar lugar á realización de nuevas gestiones de pura camandulería política.

TRIBULACIONES DE LOS ZAVALLISTAS

Los treinta y siete elementos que todavía han quedado fieles (hasta el día de hoy) a la tendencia zavallista, están pasando las de Caín.

Ayer nos decía, más o menos gráficamente un elemento de dicho partido: «si cuando uno está en de gracia, hasta los canes lo ofenden..... que equivale poco más o menos a sostener, que cuando la suerte se inclina... etc. y etc.»

Pués bien, los zavallistas que nacieron escuálidos se pusieron barrigudos en las arcas fiscales, dignamente amamantados por la Intervención Bello, vienen sufriendo de diez días a ésta parte una serie de garrotazos descomunales.

Que viene Veronelli y que ¡ya verán!, y Veronelli vino y los engañó como a negros; que hay que hacer un pacto, y el pacto se hizo y conjuntamente con el pacto hicieron un papelón horrible; que hay que elevar un petitorio, suscripto por la honradéz, el órden y el trabajo, para la postergación de las elecciones, mientras Bello por vía subterránea lo solicita oficialmente, y los honrados y morales hacen un papelón desconcertante; que renuncia Matienzo, y Matienzo no renuncia y les sacude con el garrote; que Bello y Veronelli se quedan y Veronelli y Bello se van (a Dios gracias); que las elecciones se postergan, y se dicta el decreto de convocatoria; que a DEBATES le palpita el nombramiento del doctor Manuel Carlés, y no faltaron algunos que anunciaron que poco después en un diario local tirarían otras bombas dando la noticia de la no aceptación de las renuncias, y así lo demás.

Decididamente, tanto contratiempo es como para echarse al hoyo desde hace unos cuantos días.

Ahora estarán contestes en que la Providencia los ha abandonado, y van recibiendo su merecido.

El derecho del pataleo

El supremo recurso para las cosas sin remedio según lo decían los elementos del zavallismo en las épocas desgraciadas de su ángel era el derecho del pataleo, y por lo visto, que con especial acierto lo están poniendo en práctica.

No vamos a referirnos a lo que dicen los hombres de San Juan, muchos de los cuales no dicen nada, y están buscando ya la oportunidad de efectuar la media vuelta a la voz de mando; nos interesa hacer resaltar lo que dice «La Epoca», sobre el retiro de la Intervención Bello, que se lamenta lastimeramente de su partida, por que era una verdadera garantía de órden, de moral, de paz, de reparación y algunos adjetivos calificativos más.

Pero hay algo más interesante todavía, se ataca al Ministro del Interior, aunque en forma más suave que lo que lo que lo han hecho anteriormente, y se le hace ver el gravísimo peligro en que se encuentra San Juan, sin gobierno, entregada la sociedad a todos los excesos de la horda desorbitada (sic) que entrará a saquear a la población

Y por si esto fuera poco, anuncia que estaba para realizarse la noche de la partida de la Intervención un ataque popular a la Cárcel, para poner en libertad a los presos, cosa que no se realizó no sabe «La Epoca» porqué.

Según parece, Zavalla, Riviello, Godoy, y algunos honrados más, deben de haber estado en la redacción del gran diario.

Las dos listas

El próximo domingo, los electores municipales, darán su voto por una de las dos listas de candidatos que han sido proclamados y por cierto, que tan importante acto, ya que se trata del gobierno de la comuna, exige un momento de meditación, a fin de que sean llevados a desempeñar tan delicados cargos, hombres de progreso que signifiquen una verdadera garantía de órden y de adelanto para la provincia; hombres con carácter suficiente, para

GRANDIOSA VENTA ANIVERSARIO

LA ACREDITADA TIENDA

"A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Festejado el 2.o aniversario de inauguración, brinda a su numerosa clientelà una Grandiosa Venta Aniversario a precios rigurosamente de costo, los que solo regiràn durante todo el mes de Diciembre, y en agradecimiento al constante favoritismo que le dispensa su asidua clientela y elpúblico en general

Bramante especial 20 yardas, la pieza	8.50	Espumillas de seda ancho 100 ct en todos los colores	5.20
» muy fino 20 yardas	9.50	Seda lavable en todos los colores 100 ct de ancho	3.20
» de 10 yardas	3.95	Percgge de seda muy fina calidad	1.20
Nansus especial para familia 20 yardas	15.25	Organdi de 100 100 ct de ancho todos los colores	1.45
Repasadores muy fuertes, la docena	3.—	Espoujas lisas muy finas clase	2.10
Servilletas muy finas la docena liquidamos	5.80	Jersey de pura seda ancho 130 ct antes 18.50, liquidamos	12.50
Sefir para camisas ancho 90 cent. muy fuerte	0.45	Voile de todos los colores 100 ct de ancho	0,50

856 - IVADAVIA - 856

AVISO

Se ofrece una casera de corta familia, trata: Avenida 25 de Mayo. Santa Lucía 112.

Dbre2-7153-14-12

Edicto Judicial
Por G. Flores Salinas

BASES $ 300 y 1.500

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil. Comercial y Minas de 2.ª Nominación doctor Juan Wenceslao Segovia, y por el presente edicto que se publicará por el término de ley en el «Boletín Oficial y diario DEBATES, hago saber Que el martillero nombrado el día veinte y seis del entrante mes de Diciembre, a las once horas, procederá en su escritorio calle Mendoza N.o 375 a vender en remate público las siguientes propiedades ubicadas en el departamento de Caucete de esta provincia y dentro de los límites siguientes:

1.ª — Norte, con Mario R. Barros; Sud. con Segundo Velazquez; Naciente con Carlos Barros y Poniente con calle Nueva. BASE PARA LA VENTA: $ 300

2.ª — Otra propiedad, tambien ubicada en el mismo departamento y dentro de los siguientes límites: Norte, con Pablo y José Bustos Hoy José Bustos; por el Sud, calle pública; Naciente. testamentaria Toribio Fernandez; y Poniente, con José Tomás Reiz. BASE $ 1.500.

Se hace presente que el martillero en el acto de la venta exigirá del comprador el 10 % de seña.— Por más datos ocúrrase al escritorio del martillero nombrado o secretaría del autorizante

San Juan. Noviembre 2[illegible] de 1922
Heráclides Rufino — Srio

Dbre2-7152-22-12

EICDTO
Por EDUARDO SPERATTI VILLAMAYOR
BASE LIBRE

Por disposición del señor Juez de 1.ª Nominación, en lo Civil. Comercial y Minas doctor Angel Chiesanova y por el presente edicto que se publicará por quince días se hace saber: que el día veinte y uno de Diciembre de 1922 a las 9 horas, el martillero nombrado don Eduardo Speratti. Villamayor procederá a vender en pública subasta, en su escritorio calle General Acha N.o 267 el inmueble que a continuación se detalla, y como perteneciente al juicio sucesorio Félicidad Quiroga de Tello. Una fracción de terreno ubicada en Concepción cuyos límites son: Norte, Felipe Noguera, Sud, con la fracción Adjudicada a doña Jacinta Tello; Este calle pública denominada Colón, Oeste, calle Nueva España — Encierra una superficie de cinco mil quinientos veinte y nueve metros y contiene una fracción de viña lambrada, en plena producción y otra menos productiva, una pequeña parte de rastrojo.

Base libre.

El comprador deberá abonar en el acto del remate el diez por ciento a cuenta del precio y constituirá domicilio dentro del radio urbano Por más datos ocurrir al martillero nombrado o secretaría del autorizante.

San Juan. Noviembre 27 de 1922
Gabriel Castañeda — Srio.

Nbre29-7143-18-12

EDICTO JUDICIAL
Por IGNACIO T. LACIAR
SIN BASE

Por disposición del señor Juez de Paz del 2.º Distrito de la Capital, don. Pedro Vera y por el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» y en un diario local, por quince días, hago saber, que el día (21) veintiuno de Diciembre del corriente año, de las diez a las once horas el martillero público don Ignacio T. Laciar, procederá en su escritorio calle Santa Fé N.o 1088, a vender en pública subasta, y sin base, una propiedad ubicada en ésta ciudad, encerrada dentro de los límites siguientes: Norte, calle Bmé. Mitre; Sud. Bautista Massa; Este. calle Aberastain; y Oeste, Bautista Massa, y perteneciente al juicio sumario y por el presente edicto que se publicará por quince días se hace saber: que el día veinte y uno de Diciembre de 1922 a las 9 horas, el martillero nombrado don Eduardo Speratti. Villamayor procederá a vender en pública subasta, en su escritorio calle General Acha N.o 267 el inmueble que a continuación se detalla, y como perteneciente al juicio sucesorio Félicidad Quiroga de Tello. Una fracción de terreno ubicada en Concepción cuyos límites son: Norte, Felipe Noguera, Sud, con la fracción Adjudicada a doña Jacinta Tello; Este calle pública denominada Colón, Oeste, calle Nueva España — Encierra una superficie de cinco mil quinientos veinte y nueve metros y contiene una fracción de viña lambrada, en plena producción y otra menos productiva, una pequeña parte de rastrojo.

Base libre.

El comprador deberá abonar en el acto del remate el diez por ciento a cuenta del precio y constituirá domicilio dentro del radio urbano Por más datos ocurrir al martillero nombrado o secretaría del autorizante.

San Juan. Noviembre 27 de 1922
Gabriel Castañeda — Srio.

Nbre29-7143-18-12

EDICTO JUDICIAL
Por IGNACIO T. LACIAR
SIN BASE

Por disposición del señor Juez de Paz del 2.º Distrito de la Capital, don. Pedro Vera y por el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» y en un diario local, por quince días, hago saber, que el día (21) veintiuno de Diciembre del corriente año, de las diez a las once horas el martillero público don Ignacio T. Laciar, procederá en su escritorio calle Santa Fé N.o 1088, a vender en pública subasta, y sin base, una propiedad ubicada en ésta ciudad, encerrada dentro de los límites siguientes: Norte, calle Bmé. Mitre; Sud. Bautista Massa; Este. calle Aberastain; y Oeste, Bautista Massa, y perteneciente al juicio ejecutivo seguido por don Emeterio Olguin y otros contra don Nicolás Castro y esposa.

BASE LIBRE.

Se hace presente que el comprador deberá abonar en el acto del remate el diez por ciento a cuenta del precio y constituirá domicilio dentro del radio urbano. Por más datos ocurrir al martillero nombrado o secretaria del autorizante

San Juan. Noviembre 22 de 1922
Heráclides Rufino — Srio.

Nbre23-7118-12-12

Edicto Judicial
POR ABEL B. ROCHA
BASE $ 6.000

Por disposición del señor Juez de 3.ª Nominación, en lo Civil, Comercial y Minas doctor Eduardo Mallea Gil, y por el presente edicto que se publicará por quince veces en el «Boletín Oficial» y un diario local, se hace saber: que el día diez y ocho del entrante mes de Diciembre de once a doce horas el martillero nombrado don Abel B. Rocha procederá a vender en pública subasta, en su escritorio calle General Paz N.o 944, el inmueble que a continuación se detalla, y como perteneciente al juicio Estry Casa de la Precilla, Julia contra Tomás Rodriguez. Ejecutivo. Un inmueble ubicado en el departamento de Rivadavia distrito Bebida cuyos límites son: Norte calle pública, Sud y Este, doctor Vdart, Guillermo Yornet y otro; Oeste Antonio Morlet o con mejores linderos — Encierra una superficie de veinte y cinco mil trescientos veinte y siete metros cincuenta decímetros cuadrados y contiene casa habitación, parral y huerta de árboles frutales.

Base seis mil pesos nacionales

El comprador deberá abonar en el acto del remate el diez por ciento a cuenta de precio y constituirá domicilio dentro del radio urbano. Por más datos ocurrir al martillero nombrado o secretaría del autorizante

San Juan. Noviembre 21 de 1922
Carlos P. Moreno — Srio.

Nbre21-7129-14-12

Edicto Judicial
POR ABEL B. ROCHA
BASE $ 6.000

Por disposición del señor Juez de 3.ª Nominación, en lo Civil, Comercial y Minas doctor Eduardo Mallea Gil, y por el presente edicto que se publicará por quince veces en el «Boletín Oficial» y un diario local, se hace saber: que el día diez y ocho del entrante mes de Diciembre de once a doce horas el martillero nombrado don Abel B. Rocha procederá a vender en pública subasta, en su escritorio calle General Paz N.o 944, el inmueble que a continuación se detalla, y como perteneciente al juicio Estry Casa de la Precilla, Julia contra Tomás Rodriguez. Ejecutivo. Un inmueble ubicado en el departamento de Rivadavia distrito Bebida cuyos límites son: Norte calle pública, Sud y Este, doctor Vdart, Guillermo Yornet y otro; Oeste Antonio Morlet o con mejores linderos — Encierra una superficie de veinte y cinco mil trescientos veinte y siete metros cincuenta decímetros cuadrados y contiene casa habitación, parral y huerta de árboles frutales.

Base seis mil pesos nacionales

El comprador deberá abonar en el acto del remate el diez por ciento a cuenta del precio y constituirá domicilio dentro del radio urbano. Por más datos ocurrir al martillero nombrado o secretaría del autorizante

San Juan. Noviembre 21 de 1922
Carlos P. Moreno — Srio.

Nbre21-7129-14-12

Doctor Carlos Castillo
MEDICO CIRUJANO
Abrirá en breve su consultorio en Villa Colón Caucete

Ag. 10 - 8-5 Pie

DR. ARTURO DE LA ROSA PONTE
ESTUDIOS
En San Juan: SANTA FE 924
En B. Aires: URUGUAY 637

Edicto Judicial
Por AUGUSTO MALLEA GIL
BASE LIBRE

Por disposición del señor Juez de 3.ª Nominación, en lo Civil Comercial y Minas doctor Angel Chiesanova y por el presente edicto que se publicará por quince días se hace saber, que el día veinte de Diciembre de 1922 a las diez horas el martillero nombrado don Augusto Mallea Gil procederá a vender en pública subasta, en su escritorio calle B. Mitre N.o 879 el inmueble que a continuación se detalla, y como perteneciente al juicio

Una finca ubicada en el departamento 9 de Julio, cuyos límites son. Norte, con don Pascual Nicolás, Sud con Máximo Julio Correa y calle pública; Este Barranca Alta del Río que la separa de la playa — Encierra una superficie de setecientos veintisiete mil novecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y contiene casa habitación, viña potreros alfalfados, bosque de álamos y terreno inculto.

Base Libre.

El comprador deberá abonar en el acto del remate el diez por ciento a cuenta del precio y constituirá domicilio dentro del radio urbano Por más datos ocurrir al martillero nombrado o secretaría del autorizante.

San Juan. Noviembre 24 de 1922
Gabriel Castañeda — Srio.

Nbre27-7131-15-12

EDICTO JUDICIAL
Por G. Flores Salinas
BASE LIBRE

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil. Comercial y Minas de 2.ª Nominación doctor Juan Wenceslao Segovia y por el presente edicto que se publicará por el término de ley en el «Boletín Oficial y diario DEBATES, hago saber: que el martillero nombrado el día seis del entrante mes de Diciembre a las once horas, procederá en su escritorio calle Mendoza N.o 398 a vender en remate público los siguientes: un motor marca «Fairbanck Morse y Cía.» de veinte y cinco caballos de fuerza, con todos los accesorios necesarios y una correa grande a trasmisión.

Base libre.

Se hace presente que el martillero en el acto de la venta exigirá del comprador el valor total de la venta Por más datos ocúrrase al martillero nombrado o secretaría del autorizante.

San Juan, Noviembre 27 del 1922
Heráclides Rufino — Srio.

Nbre28-7135-17-12

EDICTO JUDICIAL
Por E. Speratti Villamayor
BASE $ 10.000 m|n

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Minas de 1.ª Nominación, doctor Angel Chiesanova y por el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» y en un diario local durante quince días, hago saber: que el día dieciseis de Diciembre próximo, a las diez horas procederá el martillero don Eduardo Speratti Villamayor en su escritorio calle General Acha N.o 267 a vender en pública subasta, los derechos y acciones que correspondan o puedan corresponder a don Samuel Aguilar sobre unos campos en el departamento de Jáchal que posee en condominio con los herederos de don Cesar Aguilar y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Estancia Niquivil; Sud Estancia o campos de Tucunuco; Oeste, con campos de los Carrizo y Este, con Lorenzo Paez y otros.

Base del campo 10.000 pesos. Se hace saber también que el martillero exigirá del comprador en el acto del remate la seña del diez por ciento. Por más datos ocurrir al escritorio del martillero nombrado o a la secretaría del autorizante

San Juan, Noviembre 22 de 1922
José L. Perona — Srio

Nbre28-7137-16-12

Dr. ALVARENGA

MEDICO CIRUJANO

Clínica general y especialmente enfermedades de la Piel, venéreas, de las vías urinarias (riñones, próstata) y de la sangre.

DIATERMIA

(Tratamientos modernos por electricidad)

Santa Fé 739 — San Juan

Cochería "El Progreso"

Calle Colonia entre Stgo. del Estero y Rawson

Se alquilan Milores, Break y Sulkys. Caballos para silla con y sin monturas. Se hacen viajes para cualquier punto de la Provincia.

PRECIOS MODICOS

Rg. 18 5907 Pte

¡OFRECEMOS!

1 MOTOR «FRANCO TOSI» A GAS POBRE DE 25 H.P. DE 200 REVOLUCIONES POR MINUTO

LONAS IMPERMEABLE MARCA "BIGUA" FORMA CAJON PARA TRANSPORTAR UVA

INSTALACION COMPLETA PARA BODEGA COMPUESTA DE:

1 motor OTTO horizontal de 11 caballos
1 dinamo SIEMENS de 6. 5. kl. corriente continua
Transmisión completa.
1 moledora G. ROLLA
1 Bomba COQ

Para informes ocurrid a

MAFFEZZINI & Cía.

Mitre 722. — Teléfono 529. — San Juan.

Agt. 18-5908 Pte.

"LA UNICA"

DE

José Latzquer

Colchonería y tapicería. Especialidad en acolchados y lonería. Se trabaja a domicilio y se atienden pedidos de campaña con prontitud y esmero.

Precios módicos.

Bmé. Mitre 1378. — San Juan

Agosto, 22 5890-18-8

A LOS BODEGUEROS

Sustancias clarificantes. Gelatina oro plata. Gelatina colorante, Osteocola Coignet. Cola de pescado, tierra de Lebrija, tanino al alcohol, tanino en agujas etc.

Sustancias filtrantes. Pasta celulosa para filtros, carbón vegetal, carbón Kol para filtro Gasquet, carbón animal decolorante, amianto Tehorit etc.

Sustancias neutralizantes. Carbonato de cal liviano, carbonato de potasio, carbonato de magnesia, carbonato de amoniaco.

Sustancias conservadoras. Metabisulfito en polvo, metabisulfito de potasio cristalizado, metabisulfito en pastillas, metabisulfito de cal, anhidrido sulfuroso importado.

Sustancias colorantes. Caramelo alemán en latas y barriles.

Para piletas y cisternas. Cemento Portland aprobados, Caple, canutos, enchufes, llaves de bronce para decubar, puertas para piletas etc.

Chapas blancas y coloradas, tapas, vitoques y espiches de roble.

A LOS VINATEROS

Sulfato de cobre, azufre sublimado y sulfatado, caldo bordalés en polvo «La Loba», abonos químicos para viñas y hortalizas, sulfuro de carbono, hormiguicidas etc.

Laboratorio Químico. Análisis de vinos orinas, tierras y sustancias alimenticias en general, reactivos y soluciones tituladas para analisis de vinos, drogas químicamente puras para análisis, aparatos y útiles para laboratorios de bodegas etc. etc.

EMPORIO ENOLOGICO :: Tucumán 428

Alfredo Farrugia y Cía.

Proximamente la Tienda

"EL ASOMBRO"

dará á Ud. una sorpresa

FISK

Haga sus viajes con automóviles del

«Garaje Modelo»

CORDOBA 723—TELÉFONO 35

JOSE LOPEZ FERNANDEZ

EL NEUMÁTICO DE CALIDAD

Venta permanente de Nafta (medida exacta) aceites, grasas y pneumáticos FISK

Roberto Barrera
ABOGADO
B. Mitre 370

L. Segundo Lima y Rogelio C. Oro
Notarios Públicos
BARTOLOMÉ MITRE 782

JOSE VILLANI
Procurador
[Rawson Santo Salta 784

A. Peñate Moreno
PROCURADOR
Gral. Acha N° 221

Dr. Rogelio Aguero
Médico Cirujano
RIVADAVIA 1192,— ESPECIALIDAD EN ENFERMEDADES DE SEÑORAS Y PARTOS
Oc 13-7018-11 TELÉFONO 380

Dr. Videla
Niños, Señoras, Sífilis, ENDO TERMIA *RIVADAVIA 138*
Ag. - 17 5906 Pte.

Laureano Barragan
Procurador Judicial
Rivadavia 354 San Juan

Caballo perdido

Se ruega a la persona que haya encontrado un caballo picazo, enclillado, que se perdió el Viernes en la noche en la Plaza de Concepción, quiera devolverlo en la casa del señor Perussi, en Valdivia; a su dueño Exequiel Olivera.

"El Cordial"

Ofrece cuatro baños instalados en el canal del Estero, cómodos y bien distribuidos: dos para señoras, uno para caballeros y otro pra chicos. Pensión para familias, a precios módicos y piezas con camas para seis personas conocidas o recomendadas.— Juegos recreativos extrictamente morales. Grandes sombras y lugar pintoresco como agradable

En Marquesado, a dos y media cuadras de la Estación, frente a la plaza, en casa de don Antonio M Norte

Nbre-16-7101-13-12

Un lindo plantel de abejas

Bergo para vender, hasta 30 colmenas; entrego en condiciones.

Dirigirse a calle San Luis 441

Nbre24-7127-15-12

Farmacia de Semana

"EL AGUILA"

MENDOZA 561

Participo a la Sociedad de Socorros Mutuos del E. C. del Estado, que ésta farmacia está autorizada para atender el despacho de recetas de la sociedad y que las familias de los socios tendrán una buena bonificación, sobre los precios corrientes en los artículos que adquieran en ésta casa.

Calle Mendoza 561

GRANDES

OCASIONES

EN LA

CASA RIOS

Rivadavia 1033

Un gran surtido en sombreros para señoras y niñas, el surtido es el más variado y original que puede presentarse y también un gran surtido de mercaderías de ultima moda que venderemos a precios bajos.

Oct 5-6092-30-12

Fotografía Colecchia

EL ARTE APLICADO A LA FOTOGRAFIA

Se invita a los amantes de las obras de arte, a visitar nuestro estudio.

RETRATOS, GRUPOS,
AMPLIACIONES,
BROMUROS, etc.

RIVADAVIA 1076

Banco Italo - Argentino

¡¡EL PROGRESO!!

Lo consigue todo comerciante e industrial obteniendo el mayor rendimiento en el giro de sus negocios

EL BANCO ITALO - ARGENTINO

Rinde a su clientela sus servicios bancarios basados en métodos prácticos y eficaces, poniendolo en fácil comunicación con Europa y Norte América,

¡NO IMPORTA!

Que su firma sea desconocida, tenemos corresponsales en todo el mundo, que facilitarán sus negocios.

INVITAMOS A LA CONSULTA SOBRE CUALQUIER OPERACI N BANCARIA

que no tengan reparos en llamar las cosas por su nombre, y que digan en oportunidad el verdadero estado en que se encuentra la comuna y concreten los abusos y desaciertos cometidos por las administraciones anteriores, distribuyendo equitativamente las responsabilidades.

Por un lado está la lista encabezada para intendente, por el doctor Devoto.

No queremos ocuparnos ni hacer un análisis detenido de la situación personal de cada uno de los candidatos, frente a los cargos públicos que ambos han desempeñado; bastará recordar, lo que dijimos ya en otra oportunidad y que el público reconoce, sobre la actuación reciente del doctor Devoto, durante cuya administración se han producido hechos gravísimos, que han tenido como consecuencia la prisión de empleados que vendieron en Buenos Aires un decreto condonatorio de multas hasta el 31 de Diciembre por valor de 35.000 pesos, y cuya responsabilidad de que no se vé libre alcanza al ex-comisionado, no obstante el decreto del Ing. Bello, firmado el dia antes de su partida, que lo declaró exento de culpa y cargo.

Es de suponer, que triunfará la lista del doctor Flores, ya que los votantes en su inmensa mayoria son elementos conscientes, que no se dejan engañar con promesas mas o menos hábiles, o con el vano palabrerío zalamero que suele ponerse en práctica en estos momentos.

Hasta la fecha no se ha hecho una sola publicación que libere al doctor Devoto de la responsabilidad que le alcance «mangé tout» y mientras ello no ocurra la opinión pública que es juez supremo, ha de mantenerse inflexible.

Esperen la bomba

Ayer cuando anunciamos nuestro pálpito de que en el dia sería designado el Dr Carlés como interventor de San Juan, los filiatorios algunos desgarrados zavallistas, que a su vez anunciaban una noticia bomba de un diario local y a fé que con razón.

Sonó la bomba del colera y la pizarra con tantas ansias esperada, informó al público que habia sido aceptada la renuncia del señor Bello y sus dignísimos colaboradores y un rato mas tarde la designación de Carlés.

Como si hubieran sido aventados por la bomba que anunciaban, los zavallistas y sus socios desaparecieron como por encanto.

Una lápida

Bello, Veronelli y Compañia

El decreto por el cual, el Poder Ejecutivo Nacional, acepta las renuncias presentadas por el ingeniero Bello, su inspirador Veronelli y adláteres constituye, una nueva y dura lección, a los impúdicos ejecutores de los planes del ex presidente Irigoyen en San Juan.

No creemos que a los renunciantes les haya causado molestia, los términos del decreto. Su epidermis—está probado—es de las que resiste hasta las bombas

Las instrucciones que primeramente diera el Dr. Matienzo al interventor Bello, constituian la desautorización más absoluta a sus actos ilegales y sus atropellos, pero el ex interventor no se dió por aludido. Despues, siguiendo sus planes, se dispuso a burlar al mismo gobierno nacional, llegando hasta convertirse en empresario de la famosa prorroga pedida por los patriotas del órden, el trabajo y el capital. Desautorizado nuevamente, al resolver de inmediato el Presidente Alvear la convocatoria a elecciones, adoptando actitudes ridículas ha creido impresionar a los hombres del actual gobierno pero ha recibido una severa leccion.

Los términos del decreto son contundentes. Al aceptarsele a Bello y compañia sus renuncias, se les ha dicho ante el pais, que tomaron «como asuntos personales los asuntos políticos de San Juan y los actos de la intervención federal.»

¡Hermoso broche de oro para el señor Belio, el personaje Veronelli y todas sus gestiones, al margen de la ley y del decoro,

Las últimas conferencias

Es cosa que no se puede poner en duda dado el origen insospechable de la noticia que el señor Belo Veronélli y demás de la camarilla, han conferenciados extensamente con el Presidenté, su Ministro Matienzo y con las mas altas personalidades de la politica nacional.

Aun cuando nada han dicho al respecto, es indudable tambien que en las comentadas conferencias se ha tratado del nombramiento del Dr Carlés y de la inmediata aceptación de la renuncia de los mismo conferencistas.

¿Verdad que si?.

LOS PADRONES MUNICIPALES DE LA CIUDAD

Un rumor grave

Se insistenen informaciones respecto á que los padrones municipales de la Ciudad, contienen vicios de importancia, siendo el mas grave, la inscripción fraudulenta de 1.000 electores.

Nada extraño seria que se hubiera realizado este fraude.

La intervención Bello, ha demostrado á las claras, que no dejó delitos por cometer, con tal de burlar la voluntad del pueblo.

Toca a los partidos politico, investigar sobre la denuncia, en forma amplia, con objeto de que los autores cualquiera que sean reciban su merecido.

LOS PRESTIGIOS DE UN GERENTE

Anoche han quedado evidenciados los prestigios de que goza el Gerente del Banco Italo Argentino Don Aquiles Galletti que en fué silbado en señal de aprobación por la asamblea.

El Sr Galletti que es hombre practico ante todo, fué nombrado en una comisión que seria la encargada de presentar a la aprobación o rechazo de la asamblea una lista de concejales y Don Aquiles, que por lo visto tiene forrado el talón, se incluyó en dicha lista siendo sometida a la aprobación del auditorio.

Lo curioso fué el cambio de su fisonomia, cuando el Sr Galletti, despues de haber visto que todos los concejales que se proponian eran aprobados, se le hizo el campo orégano, y cuando el presidente leyó: Aquiles Galletti, solo se pusieron de pié dos miembros del Directorio del Banco Italo allí presentes, produciendose una estruendosa manifestación de aprecio que lo dejó galletti....

La galleti del Sr. Galletti no le ha quitado el sueño

Sr S Bazán Smith
Candidato a Intendente en Concepción

Pró-Victimas del terremoto de Chile

Lista a cargo de los señores W. Ventimiglia y Francisco E. Gonzalez, para correr la en el F. B. A. P.

Noè Escudero	$ 5.00
Tomás Inglis	5.00
Italo Ud rzo	2,00
José D. Sosa	2,00
Feliciano Diaz	2,00
Roque Lorenzo Manrique	2.00
Antonio Celiz	2.00
Antonio Passerini	2,00
Arlington N Van Evera	5.00
W. Godofredo Kirby	2.00
Alejandro Barré	2.00
J. Moyano	1,00
S. Howe	1,00
M. Galas	1,00
Fernando Caccia querra	2.00
Francisco J Gonz l z	5,00
Bartolomé Romarión	1.00
Antonio R. Obe ti	2.00
Pedro T. Ramirez	1.00
Severo L. Blanco	1,00
Sebastian Camacho	2.00
Onofre Moreno	1.00
R. G. Toledo	1,00
José Gonz l z Amaya	1.00
Total	$51.00
Suma anterior	$ 2.402.00
Total,	2.453.00

El atropello contra "El Defensor"

Hemos censurado hace poco la actitud incorrecta y abusiva de los funcionarios judiciales de Jachal, al clausurar la imprenta por donde se editaba el periódico "El Defensor" que aparecia en el lejano departamento. En conocimiento de mayores datos al respecto, no trapidamos en calificar de torpe y monstruoso el atropello consumado por la justicia de Jachal atropello que demuestra claramente el propósito de persecución y venganza que ejercitaron los agentes del señor Bello en Jachal, contra los periódistas independientes.

El editor responsable del citado periódico Sr. Salomón Sasso, se ha presentado a la justicia, patrocinado por el Dr Roberto Barrera, pidiendo el sobreseimento definitivo de la causa que se le instruyó. Funda su pedido en un extenso escrito en el cual se establece la absoluta ilegalidad de los procedimientos empleados contra el periódico y su editor, haciéndose a la vez una elocuenta defensa de los derechos que consagran a la prensa, la constitución nacional y las leyes que rigen la materia en San Juan.

PROCLAMACION DE CANDIDATOS

Tuvo lugar ayer por la noche en el teatro San Martin la asamblea de vecinos de la Ciudad, convocada con objeto de proclamar los candidatos a intendente y concejales á someterse en los comicios municipales del proximo domingo.

Asistió al acto numerosa concurrencia.

Presidió la asamblea el Dr Stolbizer, procediendose á confeccionar la lista de candidatos, la cual, despues de un cambio de ideas quedó integrada en la siguente forma: Intendente Dr. Juan de Dios Flores, Concejales Dr. Enrique A. Stolbizer, Dante Ferla, Dr. José M Borkowski, Ramon Barrera, Humberto Larghia. Tomas Aguirre, Pedro Gattoni, Guillermo Finnemore, Miguel Samaja, Samuel José Flores, Salvador Lopez Pelaez.

El Dr Flores, pronuncio un extenso discurso dando á conocer sus propositos de preocuparse de la regularización de las finanzas de la comuna y de la organización de los servicios municipales, y obras de adelanto mas indispensables.

SOCIALES

Srta. Lilia Sandez

Anoche, llegó de la Capital Federal, la señorita Lilia Sandez, quién acaba de obtener con brillantes clasificaciones el titulo de profesora normal. La señorita Sandez, que se distingió

Villavicencio Agua Mineral Natural

Figura entre las mejores del mundo.
Por sus propiedades radioactivas, alcalinas, liticas, antiúricas y estomacales.
NO TIENE RIVAL EN SUD AMERICA.
ANGEL VELAZ
Tucumán 436, SAN JUAN. San Martín 467 al 71 BUENOS AIRES.
mxII-5857-pt

"La Constancia"
ALMACEN POR MAYOR Y MENOR
GARCIA HNOS.
DEPOSITO DE ACEITES, ARTICULOS DE FERRETERIA - ESPECIALIDAD EN HAMEFES Y CONSERVAS DE LAS MAS RENOMBRADAS MARCAS
Antes de verificar sus compras, consulte nuestros precios. Es la casa que se impone por la legitimidad de sus artículos y cobra por ellos su verdadero valor,
C lle Mendoza 881 al 889 -- Teléf. N. 18
Oct 19—7022—pt.

OJO BODEGUEROS
NOVEDAD DEL DIA
Transportador y escurridor de orujos (sin tornillo) portátil y fijo. La última palabra de perfección. Garantido.
Precio de reclame $ 1.800 colocado en Bodega
NO ADMITE COMPETENCIA
Forma de pago: mitad al contado al entregar el aparato y el resto a noventa dias o convencional.
Pedidos é informes a
Hiram Lanteri Cravettí
RIVADAVIA 313
Oct. 3—6086—Pte.

NAFTA 0.31 LITRO
Repuestos
Vulcanizaciones
Accesorios - Neumáticos
Aceites . Grasas
PALLUCHINI y SANTOS
TELEFONO 524 MENDOZA 353
Nov.10-7095-pte.

ELADIO SEGOVIA
ABOGADO
ESTUDIO: LAPRIDA 1006

Porolli y Cuadros
Mendoza 701 esq. Córdoba Teléfono 519
MATERIALES DE CONSTRUCION
Maderas extranjeras: Pino tea Brazil, roble norteamericano, Cedro paraguayo Pino blanco núm. 7
Maderas del país: Cedro salteño tipa nogal tucumano, orco cevil lapacho, algarrobo quebracho blanco, virapitá.
Fierros ⊤ I ⊓ O ▭ □ láminas galvanizadas y negras, canaleta galvanizado en todas medidas; Alambres galvanizados y negro para enfardar; Materiales para carroceros, Carbón coke, fragua y retamo Portland, cal, adobes; Herrajes completos para puertas; Forrajes en general; Personal practico para la colocación de pisos de madera, construcciones de tijerales etc.
Reparto a Domicilio
Dbre8-7156-8-1..º

AGUINALDO
EL VIAJERO participa a sus numerosos consumidores que con motivo de fin de año y en agradecimiento al favor que se le dispensan a sus productos café y yerbas, ha resuelto repartir una considerable cantidad de objetos de positivo valor, como ser: relojes, carteras, fonógrafos, juegos de comedor y de vestibulo etc., etc. y una flamante bicicleta para señorita, de la acreditada marca «Nauman», la que se encuentra en exposición, en la casa de los agentes de esta marca señores SERANTES Y CIA.: calle Gral Acha esquina Córdoba.
CAFE Y YERBA MATE «EL VIAJERO»

Doctor DEVOTO
Atiende enfermedades del estómago é intestinos.—Unicamente en su consultorio.—Consultas: de 3 a 6 p. m.—MITRE 647.

LA VENCEDORA
Es la zapatería que vende el mejor calzado
Pte 512 MENDOZA 471

SASTRERIA DE MODA
CALLE TUCUMAN 454

siempre por su contracción al estudio, corona sus meritorios esfuerzos obteniendo un título que acredita sus méritos como estudiante aventajada.

Las fiestas de Navidad

Continúan con entusiasmo los trabajos para las próximas fiestas de Navidad iniciadas por un grupo de damas, con fines de beneficencia, fiestas que han de alcanzar este año un interés especial.

Los diversos números a realizarse tanto en el Parque de Mayo como en el amplio local de la Escuela Normal de Maestras serán un gran atractivo para nuestro público.

El Corso de Mañana

Propiciado por una comisión de Señoritas, se realizará mañana en la rotonda del Parque de Mayo á las 21.30 un corso de flores, cuyo producido se destinará para el socorro de las Víctimas del terremoto de Chile.

Se trata de una fiesta simpática que debe de realizarse á una hora cómoda lo que nos hace presumir que se verá muy concurrida.

El valor de las entradas ha sido fijado en cinco pesos para automóviles y en tres pesos para coches, los peatones no pagarán entrada, medida que nos parece acertada.

Componen la Comisión las Srtas Raquel Esbry, Luz Rufino, Mercedes Mallea Gil, Adela Ruiz, Julia Ottonghi, Angela Valeria Marcó, Filomena Cuadros, Amalia Ottolenghi, Ana Julia Bates, María Graciela Bates, Pepa Quiroga Cortinez, Julieta Sarmiento.

Vista la buena acogida que tuvo la idea del socorro á las víctimas de Chile lanzada por éste diario y secundada por un nucleo importante de caballeros y señoritas, es de esperar que el acto de mañana resultara lucido, con lo cual se habrá cumplido con una obra filantrópica.

Los empleados policiales y la política

Resolución del jefe de policía

El señor jefe de policía Capitán Castrillón ha dictado hoy, una resolución, prohibiendo terminantemente a los empleados bajo sus órdenes, intervenir en política.

La medida, debemos aplaudirla sin reservas, ya que revela el propósito del citado funcionario, de proceder correctamente, impidiendo los hechos bochornosos, a que nos tenía acostumbrados la policía zavallista y de la intervención Bello.

Solo es de desear, que el señor jefe, siga firmemente dispuesto a organizar una policía que responda a la misión que tiene asignada dentro de la colectividad.

Los fundamentos de la resolución del Capitán Castrillón son los siguientes:

Que debiendo realizarse el dia domingo 17 del corriente elecciones de intendentes y concejales municipales de los distintos municipios de la Provincia, y siendo un deber de esta Repartición garantizar la mas completa libertad para todos los ciudadanos que concurran a ejercer sus derechos cívicos; el suscripto comunica al personal a sus órdenes que deben regir todos sus actos, inspirados en los sentimientos mas estrictos de imparcialidad, garantizando el órden e igualdad para todos los electores sin distinción de partidos, para que puedan cumplir y ejercitar sus deberes electorales con la seguridad de que no serán molestados ni atemorizados por nadie, antes, durante y después de las elecciones, viendo así, en cada representante de la autoridad un exponente de garantía y órden, y velando por el extricto cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica del Régimen Municipal.

Los candidatos Socialistas

En la Asamblea realizada por los convencionales del partido socialista han sido proclamados candidatos para. Cobernador de la Provincia don Gregorio R. Pinto, para vice gobernador don Ramiro Ramirez, para senadores por Desamparados Manuel Caamaño; por Concepción José Manrique, por Trinidad Absalón Carrizo, y para diputados: doctor Arturo Storni, José G. Rodriguez. Julio R. Batista, Antonio Acosta Marcelino Ocampo, Gregorio Peñaloza y Justo C. Zalazar.

Teatros y Cines

BIOGRAFO SAN JUAN

Para la función que tendrá lugar ésta noche, se anuncia el programa siguiente: El hombre contra la mujer, cinta cómica; Lo que todo hombre Ignora, comedia dramatica y En tierras de Texas, comedia en seis actos.

Uno que no renuncia

La intervención nacional, dictó un decreto hace dos dias notificando a los comisionados y jefes politicos, que de figurar en las listas de candidatos para las futuras elecciones municipales debían optar entre el puesto o la candidatura.

Hasta ayer, uno de los candidatos oficialistas, el señor Rigovalles, estaba firme en la intendencia de Santa Lucía y continuaba aspirando a ser intendente, sin preocuparse de la resolución del doctor Izasa.

¿Sera el señor Rigovalles, de la pasta de Arévalo Cemento?...

Departamentales

Designación de candidatos en Angaco Sud

Ayer quedó proclamada la lista de candidatos a Intendente Municipal y concejales, por aquel departamento sostenida por un núcleo prestigioso de vecinos.

La reunión efectuada, proclamó a los señores Miguel Blanco, para Intendente, Salvador López Pelaez y Aniceto Tinto por el primer subdistrito Maximiliano Guillemáin y Carmen 2.° de Oro, por el segundo subdistrito, y Ernesto Zballos por el tercero.

Se hizo presente en la asamblea, que no obstante la forma parcial en que habia sido confeccionado el padrón por las autoridades nombradas al efecto, se presentaban a la lucha en la esperanza de que el vecindario consciente habia de votarla, como una garantia de órden y de progreso.

Robo en el Pocito

Otro concreto

El Dr. Avellaneda Huergo, domiciliado en Villa Aberastain a media cuadra de la Jefatura ha sido victima de las actividades de una gavilla de ladrones que opera en aquella localidad.

Tenemos conocimiento que a pesar de algunas deligencias hechas ante la Jefatura de aquella Villa no ha conseguido absolutamente nada para que se tomen medidas contra los rateros, denunciando los hechos a la superioridad.

Ministerio de Guerra

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación pública de carne, pan o galleta y leña

AVISO

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, pan o galleta y leña, con destino a las tropas del Ejército acantonadas en Campo General Sarmiento durante el año 1923.

La leña a proveer deberá ser de mitad quebracho y mitad algarrobo.

Los interesados obtendran pliegos de condiciones, formularios de propuestas y datos ilustrativos, personalmente o por carta, en la Mayoría del Regimiento 15 de Infantería.

Las propuestas deberán ser presentadas el 23 de Diciembre de 1922 a horas 17.

Campo General Sarmiento, 11 de Diciembre de 1922

Pablo J. Veniard.
Teniente de Administración
Secretario.

Dbre.1-7151-22-12

Farmacia de Turno

LA DE

SUGASTI

Gral. Acha Esq. Santa Fé

Dbre12-7162-10-12

LOS TRAJES

Sobre medida de la «Sastrería La Gran Fama» son inconfundibles por su calidad y esmerada ejecución.

La mas importante en la Provincia

DAVID LEVINTON
370 TUCUMAN 370

†

MATIAS B. GALLASTEGUI

Q. E. P. D.

FALLECIO EL 14 DE DICIEMBRE DE 1922

Confortado con los auxilios de la Santa Religión

Sus hermanos Edmundo, Vicente (ausente), Margarita (ausente), Maria, Elena G. de Mallea, Josefina, Juana, Lesmes, Marcial (ausente), y Maria L. G. de Gonzalez Roló; hermanos políticos, sobrinos y demás deudos, invitan a sus relaciones a acompañar los restos del extinto, al Cementerio Municipal, mañana 15 del corriente a las 9 horas.

El duelo se despedirá por tarjeta.

Casa mortuoria:—Av. 9 de Julio N° 810.

Se ruega el coche.

C. RAMBAUD y Cia.

Por cambio a su propio local, ofrecen en venta dos mil kilos de bronce fundido, sin tornear, en piezas para bodega y cobrería, a $ 1.5 y 1.60 el kilo, según cantidad.

Broncería terminada: uniones, clapés y llaves varias medidas y clases, a precios sin competencia.

A LOS DUEÑOS DE GARAGE. Se vende un torno mecánico nuevo, o se cambia por un coche Ford.

Laprida 1344. Dbre4-7148-10-12

AVISO

Buena ama de llaves, se necesita. Gral. Acha 480.

Dbre13-7161-15-12

ANILLO PERDIDO

Se gratificará á la persona que devuelva á esta imprenta un anillo de oro con 5 brillantes extraviado el dia lunes en el trayecto de calle Sarmiento y Laprida por Laprida hasta Mendoza y desde esta calle al Cine San Juan.

SE NECESITA

Un repartidor de hielo, con clientela.— Concurrir a calle Mendoza N.° 382

Dbre12-7159-29-12

CANTONI

EN PUNTA

39.867 Es la cantidad de pares de alpargatas que en 18 dias se han vendido con la marca **CANTONI.**

PIDANLAS EN TODOS LOS ALMACENES

Depósito Tucumán 384

Al lado de la acreditada ZAPATERIA y SOMBRERERIA A la Ciudad de ParIS

SAN JUAN

ADELA FOCHI

PARTERA

LAPRIDA 558 SAN JUAN

"THE SPORTSMAN

LOPEZ Hnos. y PEÑALVA

Día a día, comprobamos el AUMENTO *y el* FAVOR *con que nos distingue nuestra Clientela.*

Nuestras bonitas y ricas CAMISAS, *nuestro inmejorable* ARTICULO DE PUNTO, *nuestras elegantes* CORBATAS *y nuestros precios bajos, son quien lo han conseguido*

Especialidad en trajes de niños

Vea nuestras Vidrieras 681 RIVADAVIA 681

Confiteria "EL AGUILA"

Todos los dias Grandes CONCIERTOS

Nov.73-7100-pte.

SOLAMENTE ocupamos operarios maestros en su arte. El notable surtido de telas recientemente recibido para la estación invernal sólo comprende calidades extra, en la más alta expresión de moda y novedad, y cotizamos precios que descartan la más mínima posibilidad de competencia leal.

CASA ANTOLIN

MENDOZA ESQ. RIVADAVIA — SAN JUAN

Instrucciones de la Intervencion Nacional sobre las Elecciones Municipales

San Juan, Diciembre 6 de 1922

Considerando necesario dar públicas instrucciones referentes a la forma en que habrán de aplicarse, en las próximas elecciones comunales, a realizarse el 17 del corriente, las prescripciones de la Ley Orgánica del Régimen Municipal que no pueden cumplirse estrictamente por la carencia de los órganos a los cuales atribuye esa ley funciones que debe asumir ahora la intervención en razón de la total acefalía en que se encuentran los municipios,

El Interventor Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia y en acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.º — Hágase saber a los miembros de las mesas receptoras de votos, a los miembros de las Juntas Electorales de cada Municipio, a los Comisionados Municipales, a la Policía y al Electorado en general por medio de notas circulares y de la publicación del presente decreto en diarios y carteles que, a la constitución de los comicios, desarrollo del acto eleccionario, escrutinio en la mesa y aprobación final de las elecciones se procederá con arreglo a las siguientes instrucciones:

A) Los miembros de las mesas receptoras de votos tendrán presentes y procederán en conformidad con los dispuesto en los artículos 54, 55, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, y 92 de la Ley Orgánica del Régimen Municipal que dicen así: «Art. 54: — El cargo de miembro de mesa receptora de votos es obligatorio y gratuito. Art. 55 — Ninguna autoridad podrá detener a los miembros de la mesa durante las horas de la elección en que deben desempeñar sus funciones, salvo el caso de flagrante delito.— Art. 58 Los candidatos publicamente proclamados podrán acreditar ante las mesas receptoras de votos Apoderados que los representen para fiscalizar las operaciones del acto electoral.— Siempre que varios candidatos hayan sido proclamados en una sola lista deberán nombrar por mayoría el Apoderado para cada mesa — El candidato o candidatos de una misma lista podrán nombrar más de un apoderado, pero a fin de reemplazarse, siendo su actuación sucesiva, no simultánea E nombramiento será hecho en papel común y bajo la firma o firmas del interesado, debiendo recaer en un elector del Sub-distrito respectivo y en la Capital de un elector del Municipio.— Si el Apoderado en una serie distinta de la que corresponde a la mesa ante la cual estuviese acreditado, solicitará del Presidente del Concejo o Vice-Presidente del Concejo Municipal, (en éste caso la Intervención Nacional) un certificado que expresa el Sud-distrito en el cual es elector y en la Capital si lo es del Municipio, a fin de que la mesa lo reconozca en aquel carácter.— Art 59. La recepción de votos empezará a las nueve de la mañana y terminará a las cinco de la tarde.— Art. 60. En el día señalado y a la hora designada, los miembros titulares y suplentes de las mesas receptoras de votos se apersonarán al local citado de antemano a fin de instalar la mesa CONSTITUIDAS POR LOS PRIMEROS y en su defecto integrada por los suplentes en el órden de sorteo verificado.— Los que deban constituirlas prestarán juramento: Dos de ellos ante el de más edad y éste ante cualquiera de los otros. Designarán un Presidente por simple mayoría de votos y si no la hubiese por la suerte.— Art. 61: Los miembros titulares y suplentes que concurran después de estar constituidas las mesas, no podrán formar parte de ellas y serán considerados como ausentes.— Art. 62. Constituida la mesa, recibirá las copias del Registro urnas y útiles que les serán entregados conforme al artículo 56; examinará los poderes de los apoderados que se hubiesen presentado y en habilidad legal para desempeñar el cargo; verificará que la habitación a que se refiere el artículo 63 reuna las condiciones exigidas por el mismo; depositará en esa habitación las boletas de cada partido o candidato que le entreguen los Apoderados; colocará la urna sobre una mesa a la vista de todos en lugar de fácil acceso y verificado ante los Apoderados y demás personas presentes que se haya completamente vacía, la cerrará en presencia de los mismos con una llave que quedará en poder del Presidente de la mesa. Art. 63: Acto continuo la mesa declarará abierto el acto electoral, labrando un acta en los siguientes términos: En la Provincia de San Juan, Municipio de..... Sub-Distrito de ..... a las nueve antes meridiano del día .. de .... de ..., los que suscriben ..... miembros titulares de la mesa receptora de votos serie Núm. .... y .... miembros suplentes de la misma, constituídos con arreglo a la Ley bajo la Presidencia de ..... declaran abierto el acto electoral estando presentes don .... apoderado del candidato .... don .... apoderado del candidato don .... no concurrieron los miembros titulares de la mesa ..... ni los suplentes y excusron su inasistencia ..... .Esta acta será firmada por los tres miembros de la mesa y los Apoderados de los candidatos. Si no hubiese apoderados presentes o se negase a firmar, se hará constar el hecho bajo la firma de los miembros de la mesa y de dos electores de la serie, que se hallaren en el recinto. Los Apoderados que no se encontraren presentes en la apertura del acto electoral, serán reconocidos al tiempo que llegasen, sin retrotraer ninguna de las operaciones, y se les admitirá boletas para colocarlas en la habitación respectiva. Art. 64: Abierto el acto electoral, procederán los electores a presentarse a la mesa por el órden a que lleguen.— El elector dará su nombre y expresará las demás circunstancias que sirvan para comprobar que les corresponde votar en la mesa y su identidad a fin de confrontarlas con los datos del Registro Electoral.— Comprobados estos requisitos, el Presidente de la mesa le entregará un sobre abierto y vacío, firmado en el acto por él, y le invitará a pasar a una habitación contínua a encerrar su voto en dicho sobre. Dentro de esa habitación cuya puerta será cerrada exteriormente por uno de los miembros de la mesa, el elector introducirá su boleta de sufragio en el sobre, cerrará éste y volverá al local donde funciona la mesa.— El sobre que contiene la boleta será depositado por el mismo elector en la urna destinada a la recepción de votos.— Acto contínuo el Presidente de la mesa y cualquiera de los otros miembros, anotarán en el registro duplicado, a la vista de los apoderados y del elector mismo, la palabra «votó» en la casilla respectiva, delante del nombre del elector que ha sufragado.— Art. 65: Habiendo transcurrido un minuto desde que el elector entró en la habitación, o si él lo pidiese, un miembro de la mesa abrirá la puerta y sin entrar en la habitación lo hará salir para que deposite el sobre en la urna, como lo dispone el artículo anterior.— Art. 66: Si alguno de los Apoderados de los candidatos impugnase la identidad del elector se admitirá una breve información de personas de notoria moralidad, quienes prestarán declaración verbal y jurada ante la mesa dejándose constancia suscrita por los testigos en el mismo registro o el hoja suelta.— Inmediatamente la mesa resolverá sobre la admisión o rechazo del voto, anotando su resolución a continuación la constancia expresada.— Si la mesa resuelve rechazar al representante por duda fundada sobre su identidad, el Concejo cuando conozca de la elección pondrá el hecho en conocimiento del Fiscal del Crimen.— Art. 67: Cuando la impugnación de identidad fuese maliciosa o sin razón plausible, el apoderado que la hubiese hecho, incurrirá en la multa de doscientos pesos a favor del Tesoro Escolar, que se destinará a las escuelas del Municipio y con preferencia a las del Sub-Distrito a cual corresponda la mesa donde hubiese ocurrido el hecho, sin perjuicio de la acción criminal a que pudiese dar lugar.— Art. 68: La habitación donde los electores pasen a encerrar sus boletas en el sobre, no puede tener más que una puerta utilizable, no debe tener ventanas y estará iluminada artificialmente en caso necesario. A los miembros de la mesa incumbe verificar el cumplimiento que ésta disposición, y si no fuera posible disponer de una habitación que reuna las condiciones expresadas aquellos sellarán la puerta o puertas supérfluas y las ventanas, en presencia de los apoderados de los candidatos o de dos electores por lo menos, antes de empezar el acto electoral, no levantarán los sellos si no una vez terminado éste.— Art. 69: Dentro del recinto del comicio no podrán aglomerarse más de diez electores que no estén acreditados ante la mesa.— Los candidatos tendrán libre acceso al recinto al solo objeto de presenciar el desarrollo del acto electoral y comunicarse con sus apoderados o de fiscalizar el acto si no tuvieren apoderados Art. 70: En el acto de la elección no se admitirá de persona alguna discusión ni observación sobre hechos extraños a ella; solo podrá admitirse, únicamente de parte de los apoderados, de los candidatos o de estos mismos en defecto de Apoderados las relativas a la identidad del elector.— Art. 71: Las elecciones no podrán ser interrumpidas y en caso de serlo por fuerza mayor, se expresará en acta separada el tiempo que haya durado la interrupción y la causa de ella Art. 72: Terminada la elección a la hora señalada por la Ley, la mesa tachará en el Registro los nombres de los electores que no hayan sufragado y procederá a la apertura de la urna y a confrontar el número de sobres contenidos en ella con el de sufragantes que figuren en el Registro. Si no hubiera diferencia, o si ésta no excediere de cinco, en más o menos, abrirá los sobres y practicará el escrutinio. Todas estas operaciones se harán publicamente. Si la diferencia entre el número de sobres y los sufragantes anotados en el Registro fuera mayor de cinco la elección será nula y oportunamente el Concejo (En éste caso la Intervención), a quién la mesa remitirá los antecedentes, comunicará éstos al Fiscal del Crimen.— Art. 73: Acto seguido y después de oir o recibir las protestas verbales o escritas de los Apoderados de los candidatos o de estos mismos, la mesa labrará el acta de clausura a continuación de la lista de electores en los siguientes términos: «Siendo las cinco p. m. se declaró terminado el acto electoral de ésta Mesa resultando ..... votantes anotados en el Registro y ..... sobres depositados en la urna. Practicado el escrutinio, dió el siguiente resultado: votaron ..... electores por don, ... para .... electores por don .... para ...

.....

.....

Protestaron ..... de ésta elección don N. N. y Don N. N.. Después de la palabra «protestaron» se expresará si fué verbalmente o por escrito. Las cantidades se escribirán en letras y los espacios en blanco que quedaren en el acta serán inutilizados. Esta acta será suscripta por los miembros de la mesa, por los Apoderados de los candidatos y demás personas presentes que quieran hacerlo y si alguno de los Apoderados se negara a firmar se dejará constancia del hecho.— Art. 74: Las boletas ininteligibles, las que no contengan nombres propios de personas o contuvieran varios, cuyo órden no pueda determinarse se considerarán en blanco.— Si hubiere en un sobre boletas dobles o múltiples se tomarán por su órden los nombres que coincidan hasta completar si fuera posible, el número de los funcionarios que debe elegirse. En los casos de falta de ortografía, leve diferencia de nombre y apellido inversión de nombres propios o supresión de alguno de estos, se computará el voto aplicándose en favor del candidato conocido cuando ni figure en la elección otro con quién pueda confundirse. Si sobre estos o la inteligencia de la boleta no hubiera unanimidad en los miembros de la mesa o se produjeran observaciones de los Apoderados o candidatos, la toleta no se tomará en cuenta en el escrutinio que la mesa practique y dejándose constancia en el acta de clausura o en otra a continuación, firmada del mismo modo, se reservará para que el Concejo juzgue el caso (En éste caso la Intervención).— Art. 75: La mesa expedirá al Apoderado o candidato que le solicite, un certificado del resultado del escrutinio, en el cual expresará también el número de boletas no tomadas en cuenta.— Art. 76 Las actas y Registros de la elección serán cerrados y lacrados por la mesa. En la cubierta que firmarán los miembros de la mesa y los Apoderados de los candidatos, se indicará el Municipio, Sub-distrito y serie correspondiente.— Un ejemplar irá acompañado de las boletas no computadas en el escrutinio de las protestas escritas que se hubiesen presentado y actas levantadas por la mesa. Este ejemplar con los documentos expresados, será entregado al Presidente del Concejo deliberativo o Vice Presidente del Concejo Municipal (en éste caso la Intervención Nacional)— El otro ejemplar se entregará al Intendente Municipal o Presidente del Concejo Municipal La entrega deberá efectuarse inmediatamente después de concluídos el acto, por el Presidente de la mesa quién será responsable de ella. A éste efecto los funcionarios que deben recibir las actas y registros esperarán en sus oficinas.— Art. 77: Sin perjuicio de los deberes inherentes a su cargo, relacionados con el órden público general, los agentes de la policía se pondrán en número suficiente a las órdenes de las mesas receptoras de votos, manifestados por intermedio de su Presidente, a objeto de mantener la regularidad y libertad en el acto electoral, velar por el cumplimiento de ésta ley y cumplir sin demora las resoluciones de la misma mesa. Art. 78: Ni en un radio de cincuenta metros de la puerta exterior de la casa o local donde funciona la mesa receptora de votos ni en el local mismo donde está constituída se puede entregar u ofrecer boletas de sufragio a los electores. La mesa podrá ordenar el arresto de los que infrinjan esta disposición.— Art. 79: Ningún elector puede presentarse en el local donde funciona la mesa receptora de votos, ostentando aún, doblada, su boleta, de sufragio. Tan solo después de haber entrado en la habitación donde ha de encerrar su voto en el sobre, y de haber sido cerrada exteriormente la puerta, podrá utilizar su boleta, si no prefiere alguna de las que se encuentren en dicha habitación. Art. 80: La mesa hará retirar a los que no guarden en el acto electoral el comportamiento y moderación debidos; y si se resistieren, tal arresto respeto o de cualquier modo perturbasen el órden ordenará su arresto.— Art 81. Dentro del tercero día de cada elección, podrán formularse por escrito ante los Concejos las protestas hechas verbalmente ante las mesas receptoras de votos o ampliarse las protestas escritas que ante ella se hubieren formulado (en éste caso la Intervención Nacional).— Art. 82: El día Jueves inmediato siguiente a cada elección el Concejo Deliberativo o el Concejo Municipal (en este caso la Intervención Nacional) se reunirá en sesión extraordinaria a las nueve de la mañana para conocer de las elecciones practicadas, sirviéndose de las actas y documentos que hubiere recibido de la mesa receptora de votos.— Si faltasen estas actas o documentos, por motivos que necesariamente se harán constar en el acta que se levante, se servirá de las actas y registros recibidos por el Intendente o Presidente del Concejo Municipal, siempre que ellos suministren los elementos de juicios necesarios.

b) Los miembros de las mesas receptoras de votos, para dar cumplimiento a la parte pertinente del Art. 76 de la Ley Orgánica del Regimen Municipal, tendrán presentes que, encontrándose acéfalas las Municipalidades la remisión de las actas, registros y demás documento que ese artículo menciona, se hará por intermedio del Jefe de la oficina de Correos más próxima, directamente a la Intervención, para que ésta practique el estudio y se pronuncie en definitiva sobre la elección, vencido el término de reclamación fijado por el artículo 81, de acuerdo con el 82 y siguientes de la Ley Orgánica del Regimen Municipal.

c) Las autoridades de policía y del comicio tendrán presentes también las prescripciones contenidas en los artículos 86, 87, 88, 89, 90, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Régimen Municipal, que dicen así: «Queda prohibida la aglomeración de tropas o cualquiera o tentación de fuerza armada en el día de la recepción del sufragio. Solo las mesas receptoras de votos podrán tener a su disposición la fuerza policial necesaria para atender al mejor cumplimiento de ésta Ley.— Las fuerzas provinciales con excepción de la policía destinada a guardar el orden, que se encontrasen en la localidad en que tenga lugar la elección se conservarán acuarteladas durante el tiempo de ella.— Art. 87: Está prohibido a los funcionarios públicos imponer a sus subalternos que se afilien a partidos o que voten por candidatos determinados, o inducirlos a que lo hagan.— Art. 88: Queda prohibido a las autoridades y empleados o agentes policiales encabezar grupos de electores durante la elección y hacer valer en cualquier momento su influencia en favor o en contra de determinado candidato para coartar la libertad del sufragio y así mismo hacer reuniones con el propósito de influir en forma alguna en los actos electorales. Les está igualmente prohibido permanecer en el recinto del comicio más tiempo que el necesario para sufragar, como también dentro del radio de cincuenta metros a que se refiere el Art. 78.— Art. 89 Las mismas prohibiciones establecidas en el artículo anterior rigen para el Intendente Municipal (en éste caso Comisionados Municipales) y Presidente del Concejo Municipales) y empleados de su dependencia, como para los Jueces de Paz y encargados de Registro Civil.— Art. 90 Es prohibido al propietario que habite una casa situada dentro de un radio de cien metros alrededor de la mesa receptora de votos o a sus ocupantes, el admitir reuniones de electores, ni depósito de armas durantes las horas de la elección. Si la casa fuese tomada a viva fuerza deberá el propietario u ocupante dar aviso inmediato a la autoridad policial.— Art. 91: Durante el día del comicio hasta pasada una hora de la clausura del mismo, no será permitido tener abiertas las casas destinadas a expendio de bebidas alcohólicas de cualquier clase.— Art. 92: Es prohibido a los electores la portación de armas, el uso de banderas, divisas u otros distintivos durante todo el día de la elección y las noches anteriores del mismo día.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquense en diarios y carteles, désa al Registro Oficial y archívese.

(Fdo.) — BELLO. — Pedro Veronelli. — J. M. Passegui.

LA MEJOR GOMA

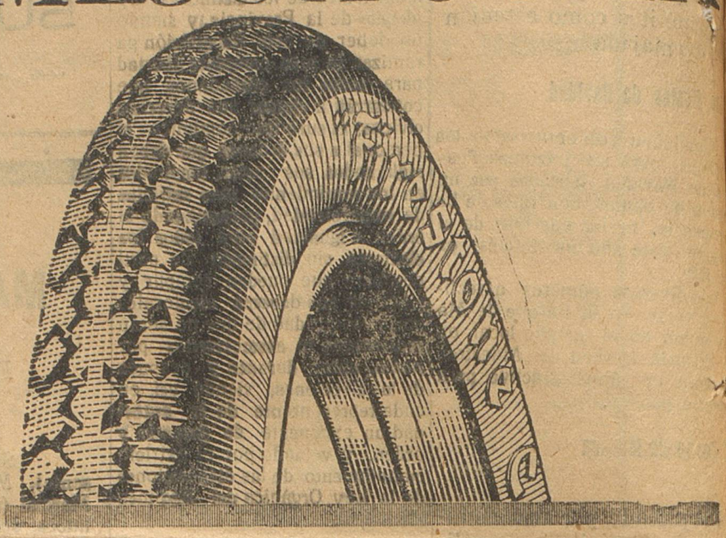

FIRESTONE: agentes

SERANTES HNOS. Y CIA.

PROFESIONALES

NOTARIA PUBLICA
— DE —
B. CAMBAS MORITAN
Oficina: B. Mitre 838
Particular: General Acha 62

Eduardo Kettemberger
Atiende nuevamente a su clientela, en su taller mecánico de calle San Luis 630, con la seriedad y esmero de siempre.

CARLOS VALENZUELA
CIRUJANO DENTISTA
HORAS DE CONSULTA DE 9 A 12 Y DE 16 A 20
CALLE SANTA FÉ 675
18-7024-te.

EUSEBIO 2.º ZAPATA
MARTILLERO
TUCUMAN 227
Feria de ganados: Avenida 25 de Mayo

Ramón Barrera
PROCURADOR JUDICIAL
B. Mitre 870

¡LE INTERESA!

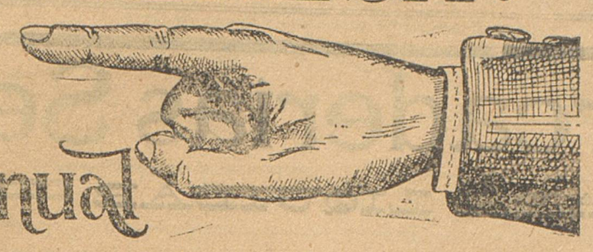

7% Anual

DEVENGARA SU DINERO DEPOSITADO N

CAJA DE [A]HORROS

E EL

Banco Provincial de San Juan

¡NO OLVIDE¡ Que e[l] Estado responde directamente de sus depósitos que constituye el máximum de las garantías

¡Si su dinero le produce menos del 7 %! ¡Es por que Ud. quiere. Puede Ud. iniciar su cuenta con solo CINCO PESOS.

¡Inicie la hoy mismo labrará su futuro bienestar!

DODGE

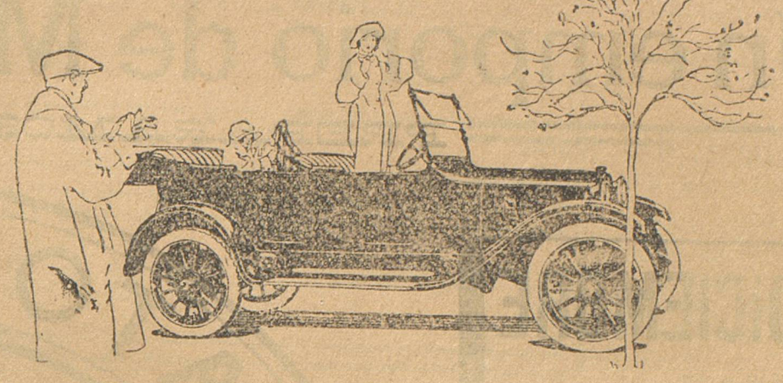

El auto que se impone por sus buenas condiciones

El enemigo del taller

Precios e informes: KRANTEN Hnos. y Cía.

Sensacional Liquidación

POR CESACIÓN DEL NEGOCIO

PRECIOS AL COSTO — PARA MUESTRA BASTA UN BOTON

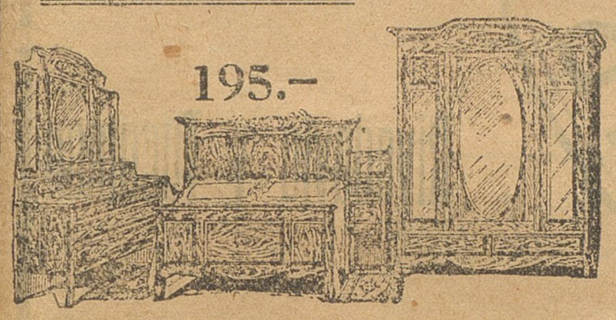

195.-

Juego DORMITORIO
5 PIEZAS ROBLE
DESDE
$ 195.00

TODOS TARA CONVENCERSE
VISITEN LA CASA

J. Levinton — Tucumán 312 — San Juan

Langostas

Frescas de Chile se venden en
"La Castellana"

HIELO cristalino

Fabricado con agua filtrada en la bodega de

M. A. GUTIERREZ (H)

DEPOSITO: Mendoza 342 — Teléf. 517

REPARTO A DOMICILIO

Unicos consecionarios: F. C. HOENER y Cía.

Nov. 14-7010 3- te.

SE VENDE

Una prensa plato de hierro.
Una caldera con motor
Un lote de p[o]nes
Una moledora Marmontier
Ver[se] trata con su dueño, calle del Carril 3 - Concepción entre Tucuman y Av. San Martin.

Nov.29-7159-30-12

EN BREVE

LLEGARÁ EL SUPER AUTO

R. E. O

6 CILINDROS 54 H. P. 7 ASIETOS

Con 60 PASOS SOBRESALIENTES

PRECIO RECLAME
$ 6.500

INFORMES: GARAJE INGLES San Luis 513

Hay 10.000 pesos

Para colocar en primera hipoteca. Tratar Gral. Paz N.° 45[1]
Nbre30-7146-Pte

ADOBES

De buena clase tiene para vender Zoilo Correa.— Para tratar Entre Ríos 563.

Nore23-7116-23-[1]

CASA PRIM

Vende lo mejor á precios ventajosos

LIQUIDACION VERDADERA

En trajes para SEÑORAS SEÑORITAS, CABALLEROS Y JÓVENES

SOMBRERERÍA Y CAMISERÍA
619 RIVADAVIA 617

Centro Mercantil

ARTICULOS GENERALES DE:
Ferreteria
Electricidad
Máquinas
Motores
Pinturas
Fotografía
Artículos rurales
DROGAS PARA BODEGAS

A. ZUNINO G.
SAN JUAN Pte PLAZA DE MAYO

INTERVENCIÓN NACIONAL

Convocatoria a Elecciones para Gobernador y Vice, Diputados y Senadores

San Juan, Diciembre 11 de 1922

Debiendo realizarse las elecciones para Gobernador y Vice y Diputados y Senadores a la H. Legislatura de la Provincia el Domingo 14 de Enero próximo de acuerdo al decreto del P. E. Nacional de fecha 6 del corriente e instrucciones recibidas,

EL INTERVENTOR NACIONAL INTERINO, EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1.° — Convócase al electorado de la Provincia para el Domingo 14 de Enero próximo a elecciones de Gobernador y Vice, Diputados en todas las secciones electorales y Senadores para las secciones 2.ª (Desamparados), 3.ª (Concepción), 5.ª (Trinidad), 6.ª Pocito), y 12.ª (Valle Fértil.

ART. 2.° — Para las elecciones mencionadas en el artículo precedente se emplearán las mismas urnas y una sola boleta dentro de un único sobre — Esta boleta contendrá la lista de candidatos de Gobernador y Vice Gobernador, y la de un candidato para Diputado y una para Senador que votarán en las respectivas secciones y circunscripciones designadas en la Ley Electoral conforme lo disponen los artículos 96, 97, 61 y 62 de la Constitución de la Provincia

ART. 3.° — A efectos del cumplimiento del presente decreto la Junta Escrutadora Nacional reemplazará a la Junta Electoral de la Provincia con todas las facultades que a ésta le corresponden

ART. 4.° — Las actas, protestas y registros a que se refiere el artículo 99 de la Constitución de la Provincia y disposiciones pertinentes de la Ley Electoral serán dirigidos por duplicado un ejemplar al señor Interventor Nacional y otro al señor Presidente de la Junta Escrutadora Nacional.

ART. 5.° — Diríjase nota al señor Presidente de la Junta Escrutadora Nacional con transcripción íntegra de presente decreto.

ART. 6.° — Comuníquese, publíquese en diarios y carteles, dése al R. Oficial y archívese.

(Firmado), IZASA — HIRAM G. CALOGERO.

Dbre12-7160-14-1.°

RECIBE DIARIAMENTE
Las ULTIMAS NOVEDADES
IMPORTANTE SURTIDO DE:
CHEPES - FOULARDS - ORGANDIS
CRAVENES - VOILS
FERNÁNDEZ y ALCOMENDRAS
PLAZA DE MAYO

Dr. Carlos Castillo

MEDICO CIRUJANO

EX-INTERNO DEL HOSPITAL RIVADAVIA DE LA CAPITAL FEDERAL. ABRIRA SU CONSULTORIO EL 26 DE NOVIEMBRE.

VILLA COLON - CAUCETE

Automóviles de ocasión

Se venden en el Garage Inglés.
Dbre2-7149-31-[1]

DR. LEIVA DIAZ

DE REGRESO DE EUROPA HA REABIERTO SU CONSULTORIO EN MENDOZA N. 675

Instalaciones Eléctricas en General

A cargo de ALFREDO MENACHO

Venta de materiales para las mismas lámparas a nafta, especiales para campo y bodegas.— Dos centavos por hora de consumo; 300 bujías de luz.

Pidan catálogos y presupuestos. — Mendoza N.° 512

Dbre4-7145-En.

Farmacia CENTRAL

DE

Aciar y Regadera

ESCRUPULOCIDAD EN EL DESPACHO DE RECETAS

Mendoza y Laprida — San Juan

Un emporio de Mercaderias Selectas

PREPARAMOS PARA LIQUIDAR

DICIEMBRE 20 1922

ENERO 1º 1923

Rivadavia y Tucuman

Rivadavia y Tucuman

Será el momento más oportuno para adquirir Mercaderias por la mitad de su VALOR REAL

HILO SISAL
BOLSAS VACIAS
HILO PATENTE

A los mejores precios de plaza vende

Rogelio Fernández y Cia.

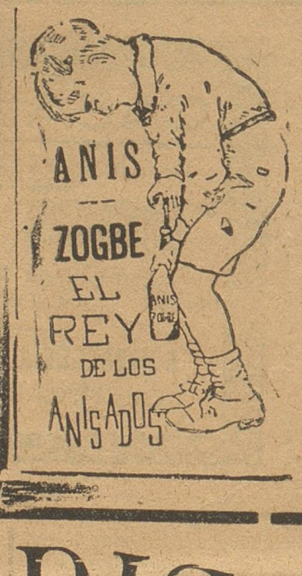

Pintureria y Bazar

Taller y Venta de Cuadros

CASA MAZZITELLI

Gran surtido de Juguetes
de última Novedad

689 RIVADAVIA 689

v21-7112-31 12.

ES INUTIL DISCUTIR

La casa que más barato vende en SAN JUAN es el gran

"Baratillo Battias" : Rivadavia Esq. Sarmiento

Tejidos, Sederias, Confecciones, Mercerias y Boneteria. — **PROXIMAMENTE:** *Inauguración de nuestra sección MEDIAS en hilo seda y algodón para ambos sexos*

Proyecto:

DIGITALIZACION DIARIO DEBATES

- SAN JUAN 1922 a 1923-

Institución Responsable: **Sociedad Franklin Biblioteca Popular**

Domicilio: **Laprida 68 Este. C.P.: 5.400 Capital. San Juan**

E-mail: **bibliotecapopularfranklin@gmail.com**

Teléfono: **0264- 422-4998**

Responsables del proyecto:

Silvia Dávila (Directora de la Biblioteca)

Luis Alberto Olguin (Programador)

Ricardo Aguilera (Compaginador)

Proyecto realizado gracias al aporte de Fundación Bunge & Born y CEHIPE

2019-2020